



Gobierno de Entre Ríos

RESOLUCION N° 2564 M.S.-
R.U. N° 2.399.482

PARANA, **13 JUL 2020**

VISTO:

Las presentes actuaciones, por las cuales la DIRECCIÓN DE EPIDEMIOLOGÍA de este MINISTERIO, solicita la compra de Equipamiento Informático, UN (01) Equipo Servidor, DOS (02) Equipos para Terminales, UNA (1) Impresora Láser y DOS (02) Discos Externos de 1tb), en el marco de la Emergencia Sanitaria de la provincia (Artículo 1° DECNU - 2020- 260- APN- PTE) (COVID - 19); y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 obra nota que fundamenta la compra emitida, informando que el equipamiento interesado permitirá poner en funcionamiento el Sistema que se contratara , siendo de suma utilidad para agilizar la operatividad y minimizar errores;

Que a fs. 59. obra informe del DEPARTAMENTO CONTRATACIONES de este Ministerio, de donde surge que se solicitó presupuesto a OCHO (8) firmas del ramo, presentando su cotización las firmas "AZTECA S.A." y "ALPORT S.R.L.", adjuntando Planilla Comparativa de Precios;

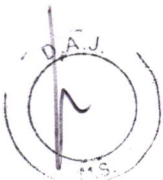
Que la DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMÁTICA de la PROVINCIA, adjunta Pliego de Condiciones;

Que el DEPARTAMENTO INFORMÁTICA de este MINISTERIO, ha tomado intervención de competencia;

Que a fs. 64 obra Acta de Adjudicación COES aconsejando adjudicar a la empresa AZTECA S.A. la compra de: Renglón N° 1: UNA (1) PC I5 8400- MB H310 - DDR4 16 - HD 1 TB - SSD 240 - W10 P - M19, a un precio unitario y total de PESOS CIENTO CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA (\$ 104.330,00), Renglón N° 2: DOS (2) PC I3 8100 - MB H310 - DDR4 8 GB - HD 1 TB - W 10 P - M19, a un precio unitario de PESOS OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO (\$ 85.218,00) y un total de PESOS CIENTO SETENTA MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS (\$ 170.436,00), Renglón N° 3: DOS (2) Discos Externo HD USB 3.0 1 TB WESTERN DIGITAL ELEMENTS, a un precio unitario de PESOS OCHO MIL TREINTA Y UNO (\$ 8.031,00) y un total de PESOS DIECISEIS MIL SESENTA Y DOS (\$ 16.062,00) y Renglón N° 4: UNA (1) Impresora HP M404DW LJ 40 PPM USB/RED DUPLEX W1A56A/L a un precio unitario y total de PESOS VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS (\$ 29.296,00), informando que respecto a la oferta de la Firma "ALPORT S.R.L", correspondiente al Renglón N° 4, se descarta por no ajustarse a lo solicitado de acuerdo a lo informado por el Departamento Auditoría de la DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMÁTICA DE LA PROVINCIA;

Que a fs. 66 y 66 vta. el DEPARTAMENTO CONTRATACIONES MS. da nuevo alta de Expediente SIAF y emite informe técnico de competencia indicando encuadre legal correspondiente;

Que obra en autos dictamen emitido por la DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS de este MINISTERIO;





Gobierno de Entre Ríos

RESOLUCION N° 2564 M.S.-
R.U. N° 2.399.482

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Jurisdiccional ha efectuado la reserva de fondos y realizado el informe técnico de su competencia;

Que la Delegación Contable de la CONTADURÍA GENERAL DE LA PROVINCIA, ha tomado la intervención que le compete;

Que la presente gestión se encuadra en el procedimiento de Contratación Directa por Vía de Excepción - Libre Elección por Negociación Directa en el marco de lo preceptuado en la Ley 5140 - T.O según Decreto N° 404/95 MEOSP - Artículo 27°, Inciso c), apartado b), punto 9°) y Decreto 795/96 MEOSP, Artículo 134° y Artículo 142°, punto 10), Decreto N° 4800/18 MEHF, Decreto N° 368/20 GOB., prorrogado por Decreto N° 496/20 GOB., 521/2020 GOB, 602/20 GOB y 663/20 GOB. -DECNU - 2020- 260- APN- PTE y ampliado por el Artículo 1° del Decreto N° 601/20 MS.;

Por ello;

LA MINISTRA SECRETARIA DE ESTADO DE SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Autorizar la Contratación Directa vía de Excepción - Libre de Elección por Negociación Directa para la compra de UNA (1) PC I5 8400- MB H310 - DDR4 16 - HD 1 TB - SSD 240 - W10 P - M19, DOS (2) PC I3 8100 - MB H310 - DDR4 8 GB - HD 1 TB - W 10 P - M19, DOS (2) Discos Externo HD USB 3.0 1 TB WESTERN DIGITAL y UNA (1) Impresora HP M404DW LJ 40 PPM USB/RED DUPLEX W1A56A/L, para la implementación del Sistema Informático de Gestión en el Laboratorio de Epidemiología dependiente de la DIRECCIÓN DE EPIDEMIOLOGÍA de este MINISTERIO y a disposición de las diferentes acciones operativas que se llevan adelante en el marco de la Emergencia Sanitaria (Artículo 1° DECNU - 2020- 260- APN- PTE) (COVID - 19) Decreto N° 361/20 MS., Resolución N° 633/20 MS., entre el Ministerio de Salud y la Firma "AZTECA S.A.", CUIT N° 30-71523232-0.-

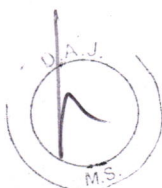
ARTICULO 2°.- Adjudicar a la firma "AZTECA S.A.", CUIT N° 30-71523232-0, los Renglones:

Renglón N° 1: UNA (1) PC I5 8400- MB H310 - DDR4 16 - HD 1 TB - SSD 240 - W10 P - M19, a un precio unitario y total de PESOS CIENTO CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA (\$ 104.330,00).-

Renglón N° 2: DOS (2) PC I3 8100 - MB H310 - DDR4 8 GB - HD 1 TB - W 10 P - M19, a un precio unitario de PESOS OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO (\$ 85.218,00) y un total de PESOS CIENTO SETENTA MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS (\$ 170.436,00).-

Renglón N° 3: DOS (2) Discos Externo HD USB 3.0 1 TB WESTERN DIGITAL ELEMENTS, a un precio unitario de PESOS OCHO MIL TREINTA Y UNO (\$ 8.031,00) y un total de PESOS DIECISEIS MIL SESENTA Y DOS (\$ 16.062,00).-

Renglón N° 4: UNA (1) Impresora HP M404DW LJ 40 PPM USB/RED DUPLEX W1A56A/L a un precio unitario y total de PESOS VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS (\$ 29.296,00), por ser la segunda oferta de menor valor que se adecua totalmente a lo requerido y resulta su precio acorde a los valores de mercado.-





Gobierno de Entre Ríos

RESOLUCION N° 2564 M.S.-
R.U. N° 2.399.482

ARTICULO 3°.- Imputar el gasto a las siguientes cuentas del Presupuesto vigente:

DA 960 -C 1-J 45 -SJ 00 -ENT 0000 -PG 01 -SP 00 -PY 00 -AC 01 -OB 00 -FI 3 -FU 14 -FF 11 -SF 0001 -I 4/2 -PR 3/9 -PA 6 -SP 0000 -DP 84 -UG 07.-

ARTICULO 4°.- Facultar a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Jurisdiccional, a realizar la Orden de Pago, solicitar de fondos a la TESORERIA GENERAL DE LA PROVINCIA y al DEPARTAMENTO TESORERIA de este Ministerio, a realizar el pago a la firma "AZTECA S.A.", CUIT N° 30-71523232-0, por un importe total de PESOS TRESCIENTOS VEINTE MIL CIENTO VEINTICUATRO (\$ 320.124,00), previa presentación de documentación debidamente conformada, según normativas legales e impositivas vigentes y conformidad de la mercadería por parte la DIRECCIÓN DE EPIDEMIOLOGÍA, el LABORATORIO PROVINCIAL DE EPIDEMIOLOGÍA, y el DEPARTAMENTO INFORMÁTICA, todos de este MINISTERIO, con cargo a rendir cuenta, el DEPARTAMENTO TESORERIA, ante el TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA.-

ARTICULO 5°.- Comunicar, publicar y archivar.-
CM.-

